

R. E. V. D. O. S., Perpetuos en dinero se haçe
en la Villa de Gila al Señor Gobernador de
Aragon en cada un Año los siguientes

son doo	Primos Herederos de Luis de Polca	+ 50 lb.	x
un el no de	Sebastian de Rucia. <small>por holo su hijo gran de baron</small>	+ 20 lb.	x
en ep diez el	Juan de Cartagena. <small>tin. ju. de pperou</small>	+ 25 lb.	x
o en castillo.	Mossen Thomas de falca	+ 40 lb.	x
hadeser 429.	La Audiencia de don Ramon. <small>que se m. Ramon</small>	+ 20 lb.	x
ha	El Capitulo de ganaderos.	+ 30 lb.	x
	Thomasina de Toro	+ 7 lb.	x
	Pedro Sanchez de Leon	- 7 lb.	x
	Alquiler de Cassal	- 6 lb.	
		<u>1263 lb.</u>	

Dueños

	La Zaro de Toro	- 14 lb.	
	Abocague de Rueda	+ 4 lb.	
		<u>18 lb.</u>	

1600.	Deu Pedro Jeromino de falces por el año 1600. de dichos Trehudos los dichos 263 ^l . digo.	263 ^l .
1601.	M. Porel año 1601. Otrotanto	263 ^l .
1602.	M. Porel año 1602. Otrotanto.	263 ^l .
1603.	M. Porel año 1603. Otrotanto.	263 ^l .
1604.	M. Porel año 1604. Otrotanto.	263 ^l .
1605.	M. Porel año 1605. Otrotanto.	263 ^l .
1606.	M. Porel año 1606. querequitán 64 ^l . de las cassas de Querecayeron y no hubo moradonel en ellas digo	199 ^l .
1607.	M. Porel año 1607. Otrotanto	199 ^l .
1608.	M. porel año 1608. Otrotanto.	199 ^l .
1609.	M. porel año 1609. Otrotanto.	199 ^l .
1610.	M. Porel año 1610. Otrotanto.	199 ^l .
1611.	M. Porel año 1611. Otrotanto.	199 ^l .
1612.	M. porel año 1612. Otrotanto.	199 ^l .
1613.	M. porel año 1613. Otrotanto.	199 ^l .
1614.	M. Porel año 1614. Otrotanto.	199 ^l .
1615.	M. porel año 1615. Otrotanto.	199 ^l .
1616.	M. Porel año 1616. Otrotanto.	199 ^l .
1617.	M. Porel año 1617. Otrotanto.	199 ^l .
1618.	M. Porel año 1618. lo mismo.	199 ^l .
1619.	M. Porel año 1619. lo mismo.	199 ^l .
1620.	M. Porel año 1620. lo mismo.	199 ^l .
1621.	M. Porel año 1621. lo mismo.	199 ^l .
1622.	M. Porel año 1622 lo mismo	199 ^l .
	Mas en el mismo Año 1622. hauidos las Cassas Juan Codura y estubo en ellas un año y pago de alquiler	80 ^l .
		5041 ^l

1623.	M. Porel año 1623. lo mismo.	199 ^l .
	Alc año hauidos las cassas Juan de Asperon y pago	80 ^l .
1624.	M. Porel año 1624. Ultimo lo mismo.	199 ^l .
	M. Se vendieron Onas Cassas que hauidas Trehu do al. S. ^a y Reciuio del luimo 72 ^l . Que el que tal vendio fue Juan moxer apothecario. digo.	72 ^l .
	M. Se bluiron al vender las dichas Cassas a Juan de San Juan que es qui en las posehe de presente y Reciuio del luimo	80 ^l .
		630 ^l
	Por las sumas para	5041 ^l .
		5671 ^l
	56 por la suma de arriba cinco mil seysci entas seisceny y no	5671 ^l .
	da Alc. no es nada por alquiler de las casas del año 1622	80 ^l .
	que se que el año 1624 no les da un cada uno	
	M. cinco ^{ta} 80 ^l por 25 años a cada una se han anuidos. Otrotanto de los que se pagaron y como eran 199 ^l han de ser 201 ^l	50 ^l .
		5721 ^l
		2974 ^l alcancap. Jey. ^{mo}

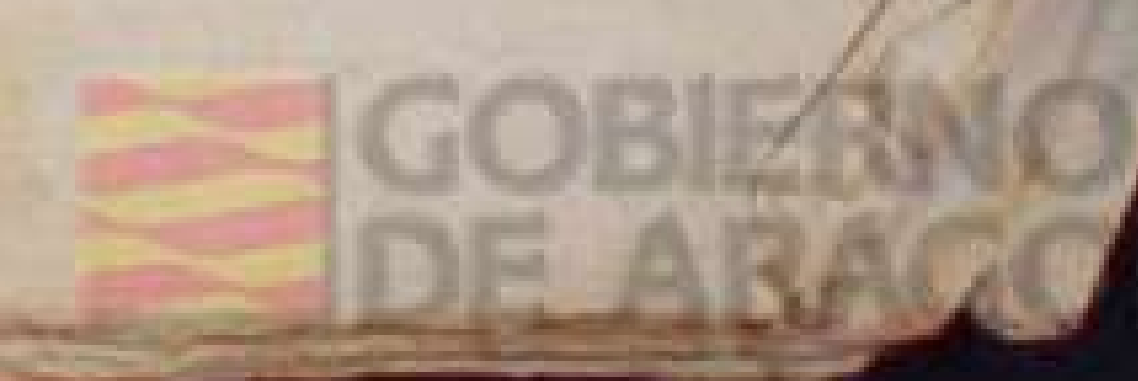


Ha de haver dicho Pedro Jeronimo de falces haza gado de Alfardas Ordinaria y Extraordinaria las siguientes.

1602. ay con.	Primo año 1602. Sechecho Alfarda de rracon de 3 ^{ta} por cahil de tierra y por 20 # 6.	60 #.
1604. nota recado	En el año 1604. Sechecho en Rueda alfarda y por 3 # 6. de tierra que suenoua en dicho Termino deigo.	18 #.
1606. no ay con	En el año 1606. Sechecho Alfarda arracon de 10 # por cahil de tierra y por dichos 20 # 6.	200 #.
1610. no ay con	En el Año 1610. Sechecho Alfarda arracon de 22 # por cahil de tierra y por dichos 20 # 6.	440 #.
1612. no ay con	En el año 1612 Sechecho alfarda de a 1 #.	20 #.
1614. ay contenta	En el año 1614. Sechecho alfarda arracon de 9 # por cahil de tierra y por dichos 20 # 6.	180 #.
1615.	En el año 1615. Sechecho alfarda a ^{ta} de 4 # 7 1/2 por cahil de Tierra y por dichos 20 # 6.	93 #.
1618. ay contenta	En el año 1618. Sechecho Alfarda arracon de 2 # por cahil y por dicha Tierra.	40 #.
1619. ay contenta	En el año 1619. Sechecho alfarda arracon de 2 # por cahil y por la misma.	40 #.
1619. no ay contenta	En el mismo año 1619. Se boluio a chechar segun da Alfarda para el pleyto de Calatoras arracon por cahil de 5 # y por dicha Tierra.	100 #.
1621. no ay contenta	En el año 1621. en Rueda pago de alfarda	1292 #.

En el año 1604. la Hermandad estando cargada para luir los Censales y sobre ella hauiá trato con Jayme del Orgel le quitase los Censales leyendo a aquellos y fue por seis años y el primero fue el de 1604. hasta el año 1609. Que fue el ultimo de dicho quitamientos. y hecho se por cada cahil de Tierra arracon de 16 # y por dichos 20 # 6. del primer

1604. no ay contenta	año de 1604. pago.	320 #.
1605. no ay contenta	En el año 1605. por dicha Tierra lo mismo.	320 #.
1606. no ay contenta	En el año 1606. por la misma Tierra	320 #.
1607. contenta	En el año 1607. lo mismo.	320 #.
1608 y 1609.	El año 1608. y 1609. Que fueron a cumplimiento a los seis años del quitamiento Pago en trigo y a si aqui no se hace descargo por estar en la quenta de el Trigo	
1612 y 1613.	En el año 1612. Se hizo otro Quitamiento con feliciano de huenigo por tiempo de diez y seis años arracon de 16 # por cada un cahil de Tierra y los años 1612. y 1613. pago en trigo dicho quitamiento y a si aqui no se hace descargo por estar en los descargos de el trigo por memoria	
1614. contenta	En el año 1614.	320 #.
1615. contenta	En el año 1615. lo mismo.	320 #.
1616. contenta	En el año 1616. lo mismo.	320 #.
		2240 #.



1617 noy con ^{ta}	M. Porel año 1617. Pordicho quitamientos lommimo.	320b.
1618 contenta	M. Porel año 1618. Pordicho quitamientos.	320b.
1619 contenta	M. Porel año 1619. Pordicho Quitamientos.	320b.
1620 contenta	M. Porel año 1620. Pordicha Tierra lommimo.	320b.
1621 noy con ^{ta}	M. Porel año 1621. Pordicha Tierra ototantó.	320b.
1622 noy con ^{ta}	M. Porel año 1622. Ototantó.	320b.
1623 noy con ^{ta}	M. Porel año 1623. Ototantó.	320b.
1624 noy con ^{ta}	M. Porel año 1624. Ototantó.	320b.

Quitamientos. 2560b.
 Quitamientos. 2240b.
 Alfardal. 1292b.
 6052b

1600.

Hade Hauerdicho Pedro Geromino de falces J en 18. de septiembre del año 1600. Secorto la Ceguia porel reparo de una boquera en Verbedel por lo que le toca a adusenoria 13b.

M. en el mismo tiempo Ambio dezpreonel al Coudo a un campo de susenoria 9b.

M. de un Hombre que fue a Caragoca a llevar un dinero a misenora Dona Petronila de ueros 14b.

M. en dicho año por la compra de 400 ladrillos para reparar el granero 30b.

M. Pago 160b. a Juan y Jazmeo en Hermanos carreteros por hauer ido con sus carros y dezprenel de mu a Cetina con susenoria estubieron Sabado, Domingo, Lunes, Martes, y Miercoles q cada uno a 16b por dia son los dichos. 160b.

M. dicho año Reparó Geromino Sanchez un puente que lamitad del Gallo toca a adusenoria 11b.

M. aun Carragero por el corte de un alba al guacal para la casa 4b.

1603.

M. en el año 1603. Se adouo un Puente por lo que toca a adusenoria. 9b.

M. en dicho año se cazaron las tapias que estaban entre franco Martin y Carras de susenoria gal torre 60b. cupo a susenoria la mitad del Gallo. 30b.

1604.

M. en 3. de noviembre de 1604. estando el señor Don Geromino en Gula zencasa de Juandemar,

280b.

galejo le pidió al dicho Pedro Jeronimo de falces le pro
 ueser de dineros que los hauiamene ser y así fue a
 suporada y lleuo 20 \$\$. presenté dicho Juan
 de Margalejo notedió al baran miélelo pidió digo - 400 \$.

1604. M. dicho año 1604. Salio la Val de Muel y dió por
 mediá guenta de riego las Ribas delas Corrential y
 fueron veinteyreones - 90 \$.

M. en 5. de Diciembre de 1606. Se cazeron las ta
 pias del corral de Hacienda de las carras de su
 Señoria galaxe 53 \$6. en 5 \$6 de algel 2 \$ de
 agua del maestro tierdias y de un peon o doñel di
 as el maicho a. de 6 \$. y el peon de 4 \$6. digo - 53 \$6.

M. Quando se uendieron los 30 \$6 de riego al
 hombre que lleuo el dinero a ciudad de Segor. - 12 \$.

1609. M. en el mes de Septiembre de 1609. boluio a salir
 la Val y de riego las Ribas de los campos de su Señoria
 lleuo ocheyreones que son. - 36 \$.

1612. M. en el mes de Mayo de 1612. Seguió la Ceguia
 en la confrontacion de un campo de su Señoria fueron
 a adoualla diezeyreones digo - 31 \$6.

1615. M. en 20. del mes de noviembre de 1615. en la guenta
 de la Val y un campo de su Señoria hauiá unos riuas
 cos cañidos Imbió a repararlos diezeyreones. digo - 9 \$.

M. a Francisco Duberos por el porte de 8 \$6 de riego
 se lleuaron aun letrado por Orden de su Señoria que
 escriuió lo Inbiara muy bueno parades letrados - 48 \$.
 680 \$

1615. M. en el mes de Diciembre de 1615. Segalho en
 lacarra 68 \$6. en dos peon el Arancaron piedra 9 \$.
 Oncarro 16 \$. de Algel 6 \$6 2 \$ ados officia
 les. 12 \$. a un peon 4 \$6. y de agua 3 \$. digo - 68 \$6.

1616. M. en el mes de Agosto de 1616. lleuo ocheyreones a
 adouar Onas que quebrada - 36 \$.

1617. M. en el mes de Marzo de 1617. Gasto en lacarra de
 su Señoria y amenacaba Ruina 784 \$. parase
 largamente por guenta por menudo digo - 784 \$.

1618. M. en el año 1618. se fue a retexar lacarra y meter
 Onabentana y se galbaron - 21 \$.

1619. M. en el mes de febrero de 1619. se adouo un abogro
 que riegaronella su Señoria 3 \$6 de Tierra por
 ella cyro le - 15 \$.

1621. M. Quando se lleuaron a Ciudad el año 1621 -
 60 \$6 de riego de donde se pagaron a Miguel Cortes uno
 de los Carreteros el porte y se le pagaron - 24 \$.

M. Que el año que Juan de asperon estubo en la
 cassa le dió en guenta que hauiá gastado en ella - 28 \$.

1621. M. en el año 1621. hauiendo muy grandes que
 bradas en el campo de Rueda de su Señoria para
 reparar a guilla fueron Mulal y Tumbanete.
 cinco dias y quatro peones el Tumbanete aracon
 de 16 \$ y los peones aracon de 5 \$. digo - 160 \$.
 Portos do. - 1136 \$6

An. en el año que se fueron los Moriscos Teniendo a
 arrendada la tierra de sus enoria ~~Arrendada~~ Juan
 de Formago Ocaño del Real y Ministerio del Conde.
 se cogió lo que se paraseis dexando lo que se ha en memo-
 ria lo que se cogió en la cuenta del trigo de dicho año
 se vera lo que se ha en recogerlo fueron 547 b deigo

547 b.
 1136 b 6.
 680 b.
 280 b.

Pagas y gastos ————— 2643 b 6.
 Quitamientos y albardas ——— 609 b.

 8695 b 6

Conforme a la cuenta que el Sr. J. de Salazar asentada en el cuaderno le
 queda el Sr. Gov. de dicho Reino de mil novecientos setenta y quatro libras
 dicen y ademas de lo que se falta para esto y
 el Sr. Gov. de dicho Reino de Salazar de lo que queda de averiguar

J. M. de Salazar

En quanto a la cuenta del trigo como para la porcella faltan algunos Reales lo qual
 no auntegado de p. de Salazar y en la partida de la casa de dicho Rey de dicho Reino
 en llegando a ser reconocido y no hallando en la duena comela de mas de veinte que en
 forme lo que se paraseis de la casa de Salazar mas de ochenta y cinco de trigo sin otras par-
 tidillas que se de San Lope de Salazar de Salazar de Salazar en el papel de Adonson
 de la cuenta que se hizo satisface a ellas de lo que se paraseis de la duena tambien
 que se paraseis de la casa de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
 en muchos años de Salazar de Salazar de Salazar

VENJADE DI Nero.





El Sr. D. ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...

No. 15 n. 4

13.12.
 1.1.1.
 42.15.10.

11.4.2.
 11.4.3.
 23.1.5.
 19.4.8.

4.1.1.
 4.1.1.

Donadas

D. Demetrio Sánchez Peano del lugar de
 Sarriena, y con la calidad de Apoderado
 del Conde de Alorata, y de Argillo, An-
 te V. con el debido respeto suplico: Que a
 su Señal le corresponde un censo de 6600 rs.
 elos de Capital, situado sobre los Propios
 de esta Villa, conforme a la Escriba de im-
 pugnacion, y ~~de~~ que se acompaña,
 y como parecer que es del Mayorazgo fun-
 dado por D. Jaime Perez de Nubres
 Dize Censo p.ª mejor legitimarlo de Cabre-
 ro por orden V.ª del Intendente, segun
 el Documento que igualmente acompaña,
 y por el que consta que la Junta de Propios
 de esta Villa reconoció el D.º al cobro de
 las pensiones, y en su consecuencia las ha
 estado satisfaciendo al S.º Conde hasta el
 año de 1835, que verificó el último pago
 por la pension de 1825. En Set.º del año
 1848, se hizo esta Reclamacion por escrito diri-
 gido al Ayuntamiento de esta Villa, y no ha-
 biendola tomado en consideracion, la Repre-
 sento, ~~en esta Reclamacion~~
 para que remediar



siguiente por las conforme a lo disp. to por las
Ordenes que rigen en la materia.

A. V. Suplica, se sirva acordar que en el
presupuesto del año próximo se incluya
la pensión de este censo, y las demas de
cengadas que el año de 1825, que no han
sido satisfechas, o que de lo contrario se
le rebulle esta solicitud secreta en p.
Acudir donde correspondia.

Spila 10 de Abril de 1850.

D. A.

1901 del Ayuntamiento Constitucional de
la Villa de Spila.





D. Dionisio Sanchez Salvador of.
Real del Condado de Morata y Aguillo, ante
V con el deudo superior depono: Que a su
prial le corresponde un Anso de Cero suby
de Capital, situado sobre los Propios de un Villa
conforme a la Esca de imposicion y se acompa
na y como pordon y es del Mayorazgo fuan
do p^o D. Jaime Ruiz de Navar

Este Anso p^o mejor legitimalo se labero
p^o Orden del Sr. Int. segun el documento y igual
mente se acompaña y p^o el Sr. Contador y la
Junta de Propios de la Villa de Morata y de los
al libros de las provisiones y en su comunicacion
ley a todos satisfaciendo al de fondo, esta el año
de 1831 y verifico el último pago p^o la provision
de 1828: en esta atencion y conforme a lo dis
puesto p^o ley Ordenes y Reglas en la materia

Al. Suplica de nuevo acordada y en
el primer punto del Anso proximo se incluyó la
provision de este Anso y ley de muy devengadas
debe el año del 1828. y no en sido satisfichy
o q^o de los contadores se le debieron esta salien
tia de cuenta p^o el Anso de 1828 correspondido
Zaragoza Setiembre 14 de 1848

D. J. Sanchez Salvador

S. S. de V. to Court de Epila



Handwritten text in cursive script, appearing as bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text in cursive script, appearing as bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or name in cursive script.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or address.